

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la apoderada de la parte demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia de adjudicación a efectos de proceder a la inscripción e igualmente el desglose de las sesiones firmada por los señores MONSALVE GARCIA y GUILLERMO FRANCO. Sírvase Proveer.

Cali, 14 de diciembre de 2021

Auto No. 2316

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

Proceso:	Sucesión
Radicación:	76001311000420160009100
Demandante:	Mario Fernando Monsalve García y otro
Causantes:	Saturia Velasco de Bastidas y José Antonio Bastidas Solarte

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de
Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica del trabajo de partición y de la sentencia No. 065 del 13 de mayo de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia. A costa de la parte interesada.

Ordénese el desglose de la sesión de derechos realizados por los señores Mario Fernando Monsalve García y Guillermo Franco Hleap, a costa de la parte interesada.-

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7898d8fdbbf813b09a5097d08d7e71766b0e8dec1bb9b02f5768d6
2968b0250

Documento generado en 14/12/2021 08:49:53 AM

Saturia Velasco de Bastidas
Rad. 2016-091-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**